

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 NOV 2018

Res. H Nº 1800/18

Expte. Nº 4517/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la asignatura "Procesos Sociales de América III" de la Escuela de Antropología, y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en el Reglamento de cobertura de cargos Temporarios y/o Interinos, aprobado por Res.H-353/07.

QUE a fs. 57, se encuentra el informe favorable de la Dirección General Administrativa Contable de esta Facultad.

QUE la Comisión Asesora mediante dictamen unánime recomienda la designación de la Prof. Laura Belén NAVALLO COIMBRA;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 692 aconseja aprobar el Dictamen unánime del Jurado y designar a la Prof. Navallo Coimbra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 232/241 del presente expediente.

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. Laura Belén NAVALLO COIMBRA – DNI 28.260.411, en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Procesos Sociales de América III" de la Escuela de Antropología a partir de la efectiva toma de posesión y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Villagrán.

ARTICULO 3º IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (JTPSD), por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Andrea villagrán, desde el 23/11/17 Res. H. Nº 1901/17.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta **REPÚBLICA ARGENTINA** Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

1800/18 Res. H Nº

Expte. Nº 4517/18

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2º.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H Nº 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

az

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUJOREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa